



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 436 -2021-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **17 NOV. 2021**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 365-2021-MPCH de fecha 06 de octubre de 2021, Informe N° 001776-2021-MPCH/OGAF-OA [2127992.001] de fecha 14 de octubre de 2021, Informe N° 065-2021-MPCH-GIGESI/ING.JOM-AT [2127992.002] de fecha 19 de octubre de 2021, Proveído N° 00017-2021-MPCH/OGAJ de fecha 22 de octubre de 2021 e Informe N° 000633-2021-MPCH/GIGESI de fecha 11 de noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado con la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente, proveyendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, como el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 070-2020 "DECRETO DE URGENCIA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y GASTO CORRIENTE, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19", publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 19 de junio de 2020, se estableció en el artículo 21° la transferencia de partidas para el financiamiento de la contratación de servicios de mantenimiento de la Red Vial Nacional y Vecinal a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y de los diversos Gobiernos Locales;

Que, asimismo, en el artículo 23° de la misma norma, se indica las disposiciones en materia de contratación de bienes y servicios, prescribiendo lo siguiente: "23.1 Autorízase que las contrataciones de bienes y servicios necesarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento de la Red Vial Nacional y Vecinal previstas en el presente Decreto de Urgencia, se efectúen siguiendo el procedimiento previsto en el Anexo 16 "Procedimiento Especial de Selección para la Contratación de Bienes y Servicios para el Mantenimiento Periódico y Rutinario" del presente Decreto de Urgencia y se rigen por los principios previstos en el artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082- 2019-EF";

Que, el numeral 2.2.2 de la Opinión N° 004-2016/DTN, señala: "*Sin perjuicio de ello, es importante considerar que, de manera excepcional, una Entidad puede modificar el precio de un contrato (...) bajo el sistema a suma alzada al ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra o su reducción, siempre que estas resulten necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, de conformidad con el artículo 41 de la Ley (...)*".

Que, con fecha del 03 de setiembre del 2020 se firma el Contrato N° 261-2020-MPCH/GM, entre la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y el Ing. Wilson T. Isique Lumbré; en calidad de inspector para la ejecución del Servicio Mantenimiento Periódico y Rutinario de los Caminos Vecinales de Huacapampa (Cheto) - Quitache - Oquish (Soloco); Emp. Pe-08b (Pipus) Cuyamal (Soloco) – Cheto; Emp. R34 (El Mito)-Huemalon-Pipiacru-Rejo; Emp. Am-680





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 436 -2021-MPCH

(Cruce Queminas)-Salicas-Mojon; Emp.Pe-08b -Pichcas – Soloco; Emp.Am-681-Desvio Golinas – Agu chopampa; Cheto – Huamazan; Emp.R35 (Mito)-Botadero; Tornocucho-Cachetin-Punta De Gomal; Quitache - Rio Quitachi; Fipiacruz – Chaquil; Mojon – Sacsol; Sector El Camal - Puente Colgante – Provincia De Chachapoyas -Amazonas; por el importe de S/ 302,989.20 (Trecientos dos mil novecientos ochenta y nueve con 20/100 Soles), que incluye los impuestos de Ley; por un plazo de cuatrocientos ochenta y cinco (485) días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 365-2021-MPCH de fecha 06 de octubre de 2021, se resolvió aprobar la deducción de prestaciones N° 01 al Contrato N° 261-2020-MPCH/GM del Inspector de Servicio: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DE HUACAPAMPA (CHETO) - QUITACHE - OQUISH (SOLOCO); EMP. PE-08B (PIPUS) CUYAMAL (SOLOCO) – CHETO; EMP. R34 (EL MITO)-HUEMALON-PIPIACRU-REJO; EMP. AM-680 (CRUCE QUEMINAS)-SALICAS-MOJON; EMP. PE-08B - PICHICAS – SOLOCO; EMP. AM-681-DESVIO GOLINAS – AGUCHOPAMPA; CHETO – HUAMAZAN; EMP. R35 (MITO)-BOTADERO; TORNOCUCHO-CACHETIN-PUNTA DE GOMAL; QUITACHE - RIO QUITACHI; FIPIACRUZ – CHAQUIL; MOJON – SACSOL; SECTOR EL CAMAL - PUENTE COLGANTE – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS -AMAZONAS", por un monto total de S/ 24,186.15 (veinticuatro mil ciento ochenta y seis con 15/100 soles). Siendo el monto contractual actualizado del citado servicio S/ 277,099.80 (doscientos setenta y siete mil noventa y nueve con 80/100 soles);

Que, a través de la Informe N° 001776-2021-MPCH/OGAF-OA de fecha 14 de octubre de 2021, el Ing. Marco Antonio Guiop López, jefe de la Oficina de Abastecimiento, solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas, realizar el ajuste conforme a adicionales y adendas, para lo cual anexa la Adenda N° 1 y N° 2 al Contrato N° 261-2020-MPCH/GM y se proceda a realizar el correcto cálculo del nuevo monto contractual;

Que, a través del Informe N° 065-2021-MPCH-GIGESI/ING.JOM-AT de fecha 19 de octubre de 2021, el Analista Técnico del D.U N° 070-2020, solicita la fe de erratas de la Resolución de Alcaldía N° 365-2021-MPCH de fecha 06 de octubre de 2021 y presenta los ajustes al monto del contrato del inspector de conformidad a los adicionales y adendas – deductivo al citado contrato (paquete 05); concluyendo y recomendando que:

- El Ing. Wilson T. Isique Lumbré, alcanzó su oferta económica desagregada por tramos y fases para brindar los servicios de inspector por un monto de S/ 302,989.20 soles.
- El contratista Consorcio Carretero Chachapoyas ha realizado reducción de prestaciones disminuyendo las metas físicas a intervenir de 79.734 km contratadas inicialmente a 72.921 km realmente ejecutados.
- Si bien es cierto que los pagos efectuados al inspector de servicio son por días trabajados, la obtención de la tarifa diaria parte de la propuesta económica la cual está vinculada a las prestaciones físicas realizadas, en ese sentido, corresponde ajustar los costos por el servicio de inspector según las reducciones tramitadas por el contratista ejecutor.
- Se debe tramitar la adenda de reducción de prestaciones al contrato N° 261-2020-MPCH/GM del inspector por un monto total de S/ 24,186.15 soles.
- Derivar a la oficina de asesoría legal para proyección de la resolución de deducción de prestaciones N°01 del contrato N° 261-2020-MPCH/GM del inspector, considerando las siguientes modificaciones:

MONTO DEL CONTRATO	MONTO DEL ADICIONAL	MONTO DEL DEDUCTIVO	MONTO CONTRACTUAL ACTUALIZADO	INCIDENCIA DEL DEDUCTIVO
S/ 302,989.20	S/ 53,820.45	S/ 24,186.15	S/ 332,623.50	6.78%



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 436 -2021-MPCH

Que, tal como consta en el Informe N° 000633-2021-MPCH/GIGESI de fecha 11 de noviembre de 2021, el Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones; indica que se proceda de acuerdo a lo contenido en el Informe N° 065-2021-MPCH-GIGESI/ING.JOM-AT de fecha 19 de octubre de 2021;

Por los fundamentos expuestos y en merito a las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DÉJESE SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 365-2021-MPCH de fecha 06 de octubre de 2021, por los fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la deducción de prestaciones N° 01 al Contrato N° 261-2020-MPCH/GM del Inspector de Servicio: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DE HUACAPAMPA (CHETO) - QUITACHE - OQUISH (SOLOCO); EMP. PE-08B (PIPUS) CUYAMAL (SOLOCO) – CHETO; EMP. R34 (EL MITO)- HUEMALON-PIPIACRU-REJO; EMP. AM-680 (CRUCE QUEMINAS)-SALICAS-MOJON; EMP. PE-08B -PICHICAS – SOLOCO; EMP. AM-681-DESVIO GOLINAS – AGUCHOPAMPA; CHETO – HUAMAZAN; EMP. R35 (MITO)-BOTADERO; TORNOCUCHO-CACHETIN-PUNTA DE GOMAL; QUITACHE - RIO QUITACHI; FIPIACRUZ – CHAQUIL; MOJON – SACSOL; SECTOR EL CAMAL - PUENTE COLGANTE – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", por un monto total de S/ 24,186.15 (veinticuatro mil ciento ochenta y seis con 15/100 soles). Siendo el monto contractual actualizado del citado servicio S/ 332,623.50 (trescientos treinta y dos mil seiscientos veintitrés con 50/100 soles); precisando el siguiente detalle:

MONTO DEL CONTRATO	MONTO DEL ADICIONAL	MONTO DEL DEDUCTIVO	MONTO CONTRACTUAL ACTUALIZADO	INCIDENCIA DEL DEDUCTIVO
S/ 302,989.20	S/ 53,820.45	S/ 24,186.15	S/ 332,623.50	6.78%

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Abastecimiento, elabore la Adenda correspondiente para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Secretaría General notifique al contratista, Ing. Wilson T. Isique Lumbré (Inspector de Servicio), Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones y demás áreas de la entidad que tengan injerencia en el cumplimiento del presente acto resolutivo, para los fines de ley pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

VICTOR RAÚL CULOQI PUERTA
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

17 NOV. 2021

RECIBIDO

FIRMA.....
FOLIOS N°.....03..... HORA 09:29

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Y GESTIÓN DE INVERSIONES

17 NOV. 2021

RECIBIDO

HORA 09:29 FOLIOS 03 FIRMA.....



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS



Firmado digitalmente por:
SALAZAR ARCE Jhon Perce FAU
20168007168 soft
GERENTE
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/11/2021 08:29:25-0500

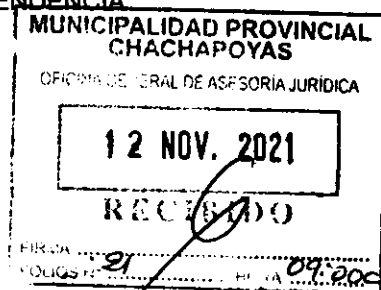
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, jueves 11 de noviembre del 2021

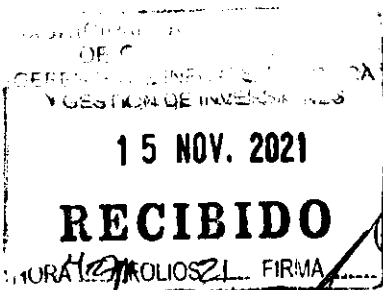
INFORME 000633-2021-MPCH/GIGESI [2127992.004]

JULISA ELIZABET BAZAN CAYETANO
JEFE
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO : REAJUSTES CONFORME A ADICIONALES Y ADENDAS-PAQUETE 05



REFERENCIA: A) INF. N° 1639-2021-MPCH/OGAF-OA, DEL 24-09-21/T. 2125958.001
B) INF. N° 039-2021-MPCH-GIGESI/ING.JOM-AT, DEL 29-09-21/T. 2125958.002
C) INF. N° 1776-2021-MPCH/OGAF-OA, DEL 14-10-21/T. 2127992.001
D) INF. N° 065-2021-MPCH-GIGESI/ING.JOM-AT, DEL 19-10-21/T. 2127992.002
E) PROVEIDO N° 0017-2021-MPCH/OGAJ, DEL 22-10-21/T. 2127992.003



Por el presente me dirijo a usted para informarle referente a su proveído de fecha 22 de octubre de 2021, por el cual solicita se emita opinión técnica sobre el ajuste al monto del contrato del inspector, conforme a los adicionales y adendas emitidas, respecto del Paquete 05-"Mantenimiento periódico y rutinario de los caminos vecinales de Huacapampa (Cheto) - Quitache - Oquish (Soloco); Emp. Pe-08B (Pipus) Cuyamal (Soloco) - Cheto; Emp. R34 (El Mito)-Huemalon-Pipiacru-Rejo; Emp. AM-680 (Cruce Querninas)-Salicas-Mojon; Emp. PE-08B -Pichcas - Soloco; Emp. AM-681-Desvio Golinas - Aguachopampa; Cheto - Huamazan; Emp. R35 (Mito)-Botadero; Tornocucho-Cachetin-Punta De Gomal; Quitache - Rio Quitachi; Pipiacruz - Chaquil; Mojon - Sacsol; Sector el Camal - Puente Colgante - provincia de Chachapoyas -Amazonas".

Sobre el particular, solicito se proceda de acuerdo al documento d) indicado en la referencia. Se acompaña expediente en 20 folios.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

JPSA/GIGESI.
Rcto/

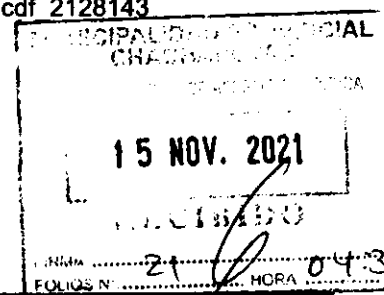
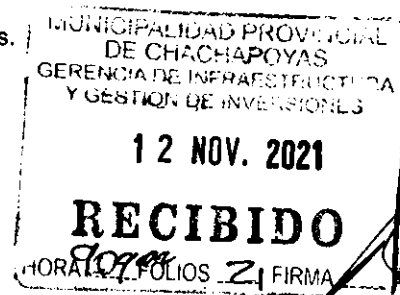
Firmado Digitalmente por:
SALAZAR ARCE JHON PERCI
GERENTE

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.municipalidadchachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a2127992.004cdf 2128143



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

PROVEIDO N° FECHA 12/11/2021

PASE A: 6761

PARA: Se devuelve según provido en el sistema.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES

PROVEIDO N° FECHA 12 NOV. 2021

Pase a: Ing. Jaime Olampo

Para: Por favor, favor para gestionar disponibilidad por el sistema.



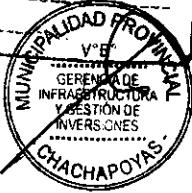
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES

PROVEIDO N° FECHA 15 NOV. 2021

Pase a: O. G. A. J.

Para: Este despacho ya emitido.

OPINION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

PROVEIDO N° FECHA 16/11/2021

PASE A: G. Municipal

PARA: Se adjunta R. A para visto bueno





OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

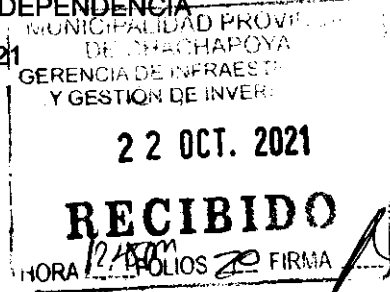
Chachapoyas, viernes 22 de octubre del 2021

PROVEIDO 000017-2021-MPCH/OGAJ [2127992.003]

JHON PERCI SALAZAR ARCE

GERENTE

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES



ASUNTO : SIRVASE EMITIR OPINION TECNICA RESPECTO AL AJUSTE AL MONTO DEL CONTRATO DEL INSPECTOR DE CONFIRMIDAD CON LOS ADICIONALES Y ADENDAS EMITIDAS- DEDUCTIVO AL CONTRATO DEL INSPECTOR DE SERVICIO PAQUETE 05.

REFERENCIA: INFORME N° 065-2021-MPCH-GIGESI/ING.JOM-AT

Mediante el presente, solicito a su Gerencia como órgano competente para aprobar las modificaciones sustanciales y no sustanciales, que incluye las consultas y estado de situaciones de las obras y servicios de administración directa o por contrata, adicionales, deductivos, ampliación de plazo, etc; proceda a emitir opinión técnica en consideración al informe citado en la referencia, respecto al CONTRATO N° 261-2020-MPCH/GM, entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS y el ING. WILSON T. ISIQUE LUMBRE.

De esta manera, dirimir sobre el sustento técnico a considerar en el proyecto de acto resolutivo que esta Oficina proyecta. Se adjunta 19 folios.

Cordialmente.

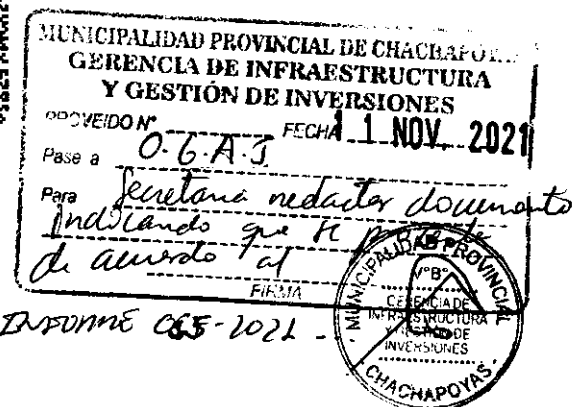
Firmado Digitalmente por:
BAZAN CAYETANO JULISA ELIZABET
JEFE

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a2127992.003cdf_2128758





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES

**-GIGESI-
CHACHAPOYAS - AMAZONAS**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 065 – 2021 – MPCH – GIGESI/ING. JOM – AT [2127992.002]

Para : Ing. JHON PERCI SALAZAR ARCE
Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones

De : Ing. JAIME OCAMPO MALQUI
Analista Técnico D.U. N° 070-2020.

Asunto : AJUSTES AL MONTO DEL CONTRATO DEL INSPECTOR EN CONFORMIDAD A LOS
ADICIONALES Y ADENDAS - DEDUCTIVO AL CONTRATO DEL INSPECTOR DE
SERVICIO PAQUETE 05 (FE ERRATAS).

Referencia : (a) PROVEÍDO GIGESI (15/10/2021)
(b) INFORME 001776-2021-MPCH/OGAF-OA [2127992.001]
(c) INFORME N° 039 – 2021 – MPCH – GIGESI/ING. JOM – AT [2125958.002]
(d) INFORME 001639-2021-MPCH/OGAF-OA [2125958.002]
(e) CONTRATO N° 261-2020-MPCH/GM
(f) SERVICIO: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS
VECINALES DE HUACAPAMPA (CHETO) - QUITACHE - OQUISH (SOLOCO); EMP.
PE-08B (PIPUS) CUYAMAL (SOLOCO) – CHETO; EMP. R34 (EL MITO)-HUEMALON-
PIPIACRU-REJO; EMP. AM-680 (CRUCE QUEMINAS)-SALICAS-MOJON; EMP. PE-
08B -PICHAS – SOLOCO; EMP. AM-681-DESVIO GOLINAS – AGUCHOPAMPA;
CHETO – HUAMAZAN; EMP. R35 (MITO)-BOTADERO; TORNOCUCHO-CACHETIN-
PUNTA DE GOMAL; QUITACHE - RIO QUITACHI; FIPIACRUZ – CHAQUIL; MOJON –
SACSOL; SECTOR EL CAMAL - PUENTE COLGANTE – PROVINCIA DE
CHACHAPOYAS -AMAZONAS". - (PAQUETE 05).

Lugar y fecha : Chachapoyas, 19 de octubre del 2021.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención a su proveído (a), mediante el cual solicita atención al informe (b), el suscrito, luego de revisar y evaluar la documentación presentada, INFORMA lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante **INFORME 001639-2021-MPCH/OGAF-OA**, de fecha 24 de setiembre del 2021, la oficina de abastecimiento de esta entidad, solicita sinceramiento de tramos por motivos de las variación y recorte que se han presentado en los contratos de los contratistas ejecutores, sin embargo, de los inspectores no han sufrido modificación y al ser servicios accesorios y se relacionan entre sí, el monto a cancelar también sufriría variación.
- 1.2. Mediante **INFORME N° 039-2021-MPCH-GIGESI/ING. JOM-AT**, el suscrito, comunica el sinceramiento de tramos del servicio (f) y el deductivo aplicarse al **CONTRATO N° 261-2020-MPCH/GM** del inspector Ing. Wilson T. Isique Lumbre cuyo monto ascendía a S/ 24,186.15 (Veinticuatro mil ciento ochenta y seis con 15/100 soles).
- 1.3. Mediante **INFORME 001776-2021-MPCH/OGAF-OA**, el jefe de la oficina de abastecimiento, solicita realizar los ajustes conforme a los adicionales y adendas a fin de actualizar el monto contractual.

BASE LEGAL

- 2.1. Decreto de Urgencia N° 070-2020 para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19.
- 2.2. Bases estándar de procedimiento especial de selección N° 010-2020-MPCH/CS para el servicio de inspector del mantenimiento periódico y rutinario (Decreto de Urgencia N° 070-2020).
- 2.3. TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y las demás normas modificatorias.

JAIME OCAMPO MALQUI
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 210476

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Y GESTIÓN DE INVERSIONES
19 OCT. 2021
RECIBIDO
HORA 10:15 PM FOLIOS 19 FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA
19 OCT. 2021
RECIBIDO
HORA 05:27 PM

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

III. ANÁLISIS

3.1. DE LA OFERTA Y EL CONTRATO DEL INSPECTOR

En cumplimiento de las bases estándar de procedimiento especial de selección N° 010-2020-MPCH/CS, el Ing. Wilson T. Ilique Lumbre, alcanzó su oferta económica desagregada por tramos y fases para brindar los servicios de inspector, dicha oferta fue considerada como ganadora por el comité de selección y posteriormente se suscribió el contrato N° 261-2020-MPCH/GM, por un monto de S/ 302,989.20 y por un plazo de 485 días calendario, según el siguiente detalle:

CUADRO N° 01: OFERTA ECONÓMICA DEL INSPECTOR DE SERVICIO – PAQUETE 05.

N°	DISTRITO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO	LONKI (km)	Plan de Trabajo	Fase II: Mant. Periódico	Fase III: Mant. Rutinario	Inventario de condición vial	Total
COSTO POR KILOMETRO					250	S/ 1,500.00	S/ 1,800.00	S/ 250.00	S/ 3,550.00
01	Cheto - Soloco	AM-681	AM-681 Emp. Pe-08B (Pipus) Cuyamal (Soloco) - Cheto	33.090	S/ 8,272.50	S/ 49,635.00	S/ 59,562.00	S/ 8,272.50	S/ 125,742.00
02	San Francisco de Daguanas - Cheto	AM-681	AM-681 Emp. Pe-08B (Pipus) Cuyamal (Soloco) - Cheto	7.353	S/ 1,838.25	S/ 11,029.50	S/ 13,235.40	S/ 1,838.25	S/ 27,941.40
03	Soloco	R35	R35 Emp. R34 (El Mito) - Huemalon - Pipiacru - Rejo	17.660	S/ 4,415.00	S/ 26,490.00	S/ 31,788.00	S/ 4,415.00	S/ 67,108.00
04	Cheto	R24	R24 Emp. AM-680 (Cruce Queminas) - Salicas - Mojón	3.300	S/ 900.00	S/ 5,400.00	S/ 6,480.00	S/ 900.00	S/ 13,680.00
05	Soloco	R33	R33 Emp. PE-08B - Pishcas - Soloco	5.400	S/ 1,350.00	S/ 8,100.00	S/ 9,720.00	S/ 1,350.00	S/ 20,520.00
06	Cheto	R25	R25 Emp. AM-681 - Desvío Golinas - Aguachopampa	1.760	S/ 440.00	S/ 2,640.00	S/ 3,168.00	S/ 440.00	S/ 6,688.00
07	Cheto - Molinopampa	R010136	R010136 Cheto - Huamazan	1.151	S/ 287.75	S/ 1,726.50	S/ 2,071.80	S/ 287.75	S/ 4,373.80
08	Soloco	R45	R45 Emp. R35 (Mito) - Botadero	0.300	S/ 225.00	S/ 1,350.00	S/ 1,620.00	S/ 225.00	S/ 3,420.00
09	Soloco	R010117	R010117 Tornocucho - Cachetin - Punta de Gomal	2.300	S/ 625.00	S/ 3,750.00	S/ 4,500.00	S/ 625.00	S/ 9,500.00
10	Soloco	R010119	R010119 Quitachi - Río Quitachi	1.300	S/ 375.00	S/ 2,250.00	S/ 2,700.00	S/ 375.00	S/ 5,700.00
11	Soloco	R010116	R010116 Fipiacruz - Chaquil	2.300	S/ 700.00	S/ 4,200.00	S/ 5,040.00	S/ 700.00	S/ 10,640.00
12	Soloco	R0101149	R0101149 Mojón - Saccal	0.400	S/ 100.00	S/ 600.00	S/ 720.00	S/ 100.00	S/ 1,520.00
13	San Francisco de Daguanas - Cheto	R010147	Sector El Camal - Puente Colgante	1.320	S/ 405.00	S/ 2,430.00	S/ 2,916.00	S/ 405.00	S/ 6,156.00
TOTAL =					79.734	S/ 119,933.50	S/ 119,861.00	S/ 143,621.20	S/ 302,989.20

3.2. DE LA REDUCCIÓN DE PRESTACIONES DEL INSPECTOR

Si bien es cierto que los pagos efectuados al inspector de servicio son por días trabajados, la obtención de la tarifa diaria parte de la propuesta económica y las condiciones contractuales, las cuales están vinculadas a las prestaciones físicas tal como indica el CUADRO N° 01, en ese sentido, corresponde ajustar los costos por el servicio de inspector según las reducciones tramitadas por el contratista ejecutor.

Los costos del plan de trabajo, no corresponden someterse a deductivo, debido a que, para la elaboración del mismo, se han realizado los trabajos de campo en todas las vías contratadas inicialmente, las reducciones se presentaron a partir de la Fase II: Mantenimiento Periódico.

Se han precisado las longitudes reales de los tramos AM-681 Emp. Pe-08B (Pipus) Cuyamal (Soloco) – Cheto, R33 Emp. PE-08B - Pishcas – Soloco, R45 Emp. R35 (Mito) – Botadero, R010117 Tornocucho - Cachetin - Punta de Gomal y Sector El Camal - Puente Colgante.

Los tramos de R35 Emp. R34 (El Mito) - Huemalon - Pipiacru – Rejo, R010136 Cheto – Huamazan, R010116 Fipiacruz – Chaquil se han realizado reducciones parciales en las metas, por lo tanto, corresponde realizar el ajuste a las longitudes reales para obtener el costo por el servicio de inspector en los tramos antes mencionados.

JAIME SCAMPO MALQUI
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 210476



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES

-GIGESI-

CHACHAPOYAS - AMAZONAS



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Se cuantifico la reducción de prestaciones de los servicios del inspector:

CUADRO N° 02: REDUCCIÓN DE PRESTACIONES DEL INSPECTOR

N°	DISTRITO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO	LONG. (km)	Fase II: Mant. Periódico	Fase III: Mant. Rutinario	Inventario de condición vial	Total
COSTO POR KILOMETRO					S/ 1,500.00	S/ 1,800.00	S/ 250.00	S/ 3,500.00
01	San Francisco de Daguanas - Cheto	AM-681	AM-681 Emp. Pe-08B (Pipus) Cuyamal (Soloco) - Cheto	0.173	S/ 259.50	S/ 311.40	S/ 43.25	S/ 614.15
02	Soloco	R35	R35 Emp. R34 (El Mito) - Huemalon - Pipiacru - Rejo	3.049	S/ 4,573.50	S/ 5,488.20	S/ 762.25	S/ 10,823.95
03	Soloco	R33	R33 Emp. PE-08B - Pishcas - Soloco	0.130	S/ 195.00	S/ 234.00	S/ 32.50	S/ 461.50
04	Cheto - Molinopampa	R010136	R010136 Cheto - Huamazan	0.261	S/ 391.50	S/ 469.80	S/ 65.25	S/ 926.55
05	Soloco	R45	R45 Emp. R35 (Mito) - Botadero	0.220	S/ 330.00	S/ 396.00	S/ 55.00	S/ 781.00
06	Soloco	R010117	R010117 Tomocucho - Cachetin - Punta de Gomal	0.190	S/ 285.00	S/ 342.00	S/ 47.50	S/ 674.50
07	Soloco	R010116	R010116 Fipiacruz - Chaquil	2.660	S/ 3,990.00	S/ 4,788.00	S/ 665.00	S/ 9,443.00
08	San Francisco de Daguanas - Cheto	R010147	Sector El Camal - Puente Colgante	0.130	S/ 195.00	S/ 234.00	S/ 32.50	S/ 461.50
TOTAL =				6.813	S/ 10,218.50	S/ 12,253.40	S/ 1,703.25	S/ 24,186.15

En base a la advertencia notificada mediante informe (d) de la oficina de abastecimiento, el suscrito, considera que se debe tramitar la adenda de reducción de prestaciones del inspector según el detalle del CUADRO N° 02, por un monto total de S/ 24,186.15 (Veinticuatro mil ciento ochenta y seis con 15/100 soles).

3.3. SINCERAMIENTO DE LOS TRAMOS DEL INSPECTOR

Tras lo descrito en los antecedentes del presente informe, el contratista ejecutor ha realizado la reducción de metas físicas, por lo tanto, corresponde esclarecer los tramos intervenidos realmente y recalcular los costos que significan los servicios del inspector por las metas actualizadas.

CUADRO N° 03: SINCERAMIENTO DE TRAMOS Y COSTOS REALES POR LOS SERVICIOS DE INSPECTOR

N°	DISTRITO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO	LONG. (km)	Plan de Trabajo	Fase II: Mant. Periódico	Fase III: Mant. Rutinario	Inventario de condición vial	Total
COSTO POR KILOMETRO						S/ 1,500.00	S/ 1,800.00	S/ 250.00	S/ 3,500.00
COSTO DEL PLAN DE TRABAJO =					S/ 19,933.50				S/ 19,933.50
01	Cheto - Soloco	AM-681	AM-681 Huacapampa (Cheto) - Quitachi - Oquish (Soloco)	33.090		S/ 49,635.00	S/ 59,562.00	S/ 8,272.50	S/ 117,469.50
02	San Francisco de Daguanas - Cheto	AM-681	AM-681 Emp. Pe-08B (Pipus) Cuyamal (Soloco) - Cheto	7.180		S/ 10,770.00	S/ 12,924.00	S/ 1,795.00	S/ 25,489.00
03	Soloco	R35	R35 Emp. R34 (El Mito) - Huemalon - Pipiacru - Rejo	14.61		S/ 21,916.50	S/ 26,299.80	S/ 3,652.75	S/ 51,869.05
04	Cheto	R24	R24 Emp. AM-680 (Cruce Queminas) - Salicas - Mojón	3.600		S/ 5,400.00	S/ 6,480.00	S/ 900.00	S/ 12,780.00
05	Soloco	R33	R33 Emp. PE-08B - Pishcas - Soloco	5.270		S/ 7,905.00	S/ 9,486.00	S/ 1,317.50	S/ 18,708.50
06	Cheto	R25	R25 Emp. AM-681 - Desvío Golinas - Aguachopampa	1.760		S/ 2,640.00	S/ 3,168.00	S/ 440.00	S/ 6,248.00
07	Cheto - Molinopampa	R010136	R010136 Cheto - Huamazan	0.890		S/ 1,335.00	S/ 1,602.00	S/ 222.50	S/ 3,159.50
08	Soloco	R45	R45 Emp. R35 (Mito) - Botadero	0.680		S/ 1,020.00	S/ 1,224.00	S/ 170.00	S/ 2,414.00
09	Soloco	R010117	R010117 Tomocucho - Cachetin - Punta de Gomal	2.310		S/ 3,465.00	S/ 4,158.00	S/ 577.50	S/ 8,200.50
10	Soloco	R010119	R010119 Quitachi - Rio Quitachi	1.500		S/ 2,250.00	S/ 2,700.00	S/ 375.00	S/ 5,325.00
11	Soloco	R010116	R010116 Fipiacruz - Chaquil	0.140		S/ 210.00	S/ 252.00	S/ 35.00	S/ 497.00
12	Soloco	R0101149	R0101149 Mojón - Saccol	0.400		S/ 600.00	S/ 720.00	S/ 100.00	S/ 1,420.00
13	San Francisco de Daguanas - Cheto	R010147	Sector El Camal - Puente Colgante	1.490		S/ 2,235.00	S/ 2,682.00	S/ 372.50	S/ 5,289.50
TOTAL =				72.52	S/ 19,933.50	S/ 109,361.50	S/ 131,257.80	S/ 18,230.25	S/ 276,503.05

JAIME OCAMPO MALQUI
INGENIERO CIVIL
RUC: 019-0210-76



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES
-GIGESI-
CHACHAPOYAS - AMAZONAS



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Las nuevas tarifas diarias con las que se deberán calcular las valorizaciones de pago del inspector son:

CUADRO N° 04: TARIFAS DIARIAS ACTUALIZADAS

DESCRIPCIÓN	FASE II	FASE III	INV. VIAL
MONTO DEL CONTRATO ACTUALIZADO =	S/ 109,381.50	S/ 131,257.80	S/ 18,230.25
PLAZO (En días) =	100 días	360 días	5 días
TARIFA DIARIA ACTUALIZADA =	S/ 1,093.815	S/ 364.605	S/ 3,646.050

3.4. RECÁLCULO DE LAS VALORIZACIONES TRAMITADAS

El pago por el plan de trabajo mantiene las mismas consideraciones contractuales iniciales:

CUADRO N° 05: VALORIZACIÓN TRAMITADA POR PLAN DE TRABAJO

Descripción	Días	Tasa diaria	Monto Valorizado	Garantía	Monto Neto
Plan de Trabajo (Tasa diaria sin reducciones)	20 días	S/ 1,013.31	S/ 19,933.50	S/ 4,328.42	S/ 15,605.08

Se han tramitado siete (05) valorizaciones del inspector correspondientes a la Fase II: Mantenimiento Periódico por 100 días calendarios del contrato principal, sin embargo, corresponde actualizar y proceder con la devolución por exceso de valorización presentada por el inspector.

CUADRO N° 06: RECÁLCULO DE VALORIZACIÓN FASE II

Descripción	Días	Tasa diaria	Monto Valorizado	Garantía	Monto Neto
Mantenimiento Periódico (Tasa diaria sin reducciones)	100 días	S/ 1,196.01	S/ 119,601.00	S/ 25,663.39	S/ 93,937.61
Mantenimiento Periódico (Tasa diaria deducida)	100 días	S/ 1,093.82	S/ 109,381.50	S/ 25,663.39	S/ 83,718.11
Monto por devolver por exceso de valorización en Fase II =					S/ 10,219.50

Corresponde devolver a la entidad por exceso de valorización presentada por el inspector:

CUADRO N° 07: MONTO POR DESCONTAR AL INSPECTOR POR EXCESO DE VALORIZACIÓN

Descripción	Montos
Fase II	S/ 10,219.50
Monto por descontar al Inspector	S/ 10,219.50

Cuantificación de la retención por garantía de fiel cumplimiento con el monto contractual actualizado incluido adicionales:

CUADRO N° 08: MONTO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO ACTUALIZADO

Descripción	Montos
Monto del contrato principal	S/ 302,989.20
Monto del adicional	S/ 53,820.45
Monto del reductivo	S/ 24,186.15
Monto actualizado	S/ 332,623.60
Retención de fiel cumplimiento	S/ 33,262.35

CUADRO N° 09: RECÁLCULO DE RETENCIÓN DE FIEL CUMPLIMIENTO

Descripción	Montos
Plan de Trabajo	S/ 4,328.42
Fase II	S/ 18,234.60
Adicional Fase II	S/ 7,428.79
Monto retenido	S/ 29,991.81
10 % Monto contrato actualizado	S/ 33,262.35

El inspector ha retenido como garantía de fiel cumplimiento un monto de S/. 29,991.81 (Veintinueve mil novecientos noventa y uno con 81/100 soles), quedando por retener un monto de S/ 3,270.54 (Tres mil doscientos setenta con 54/100 soles).

JAIME CAMPO MALQUI
INGENIERO CIVIL
REG. D.P. 210476



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

IV. CONCLUSIÓN

- 4.1. El Ing. Wilson T. Isique Lumbré, alcanzó su oferta económica desagregada por tramos y fases para brindar los servicios de inspector por un monto de S/ 302,989.20 soles.
- 4.2. El contratista Consorcio Carretero Chachapoyas ha realizado reducción de prestaciones disminuyendo las metas físicas a intervenir de 79.734 km contratadas inicialmente a 72.921 km realmente ejecutados.
- 4.3. Si bien es cierto que los pagos efectuados al inspector de servicio son por días trabajados, la obtención de la tarifa diaria parte de la propuesta económica la cual está vinculada a las prestaciones físicas realizadas, en ese sentido, corresponde ajustar los costos por el servicio de inspector según las reducciones tramitadas por el contratista ejecutor.
- 4.4. Se debe tramitar la adenda de reducción de prestaciones al contrato N° 261-2020-MPCH/GM del inspector por un monto total de S/ 24,186.15 soles.

V. RECOMENDACIÓN:

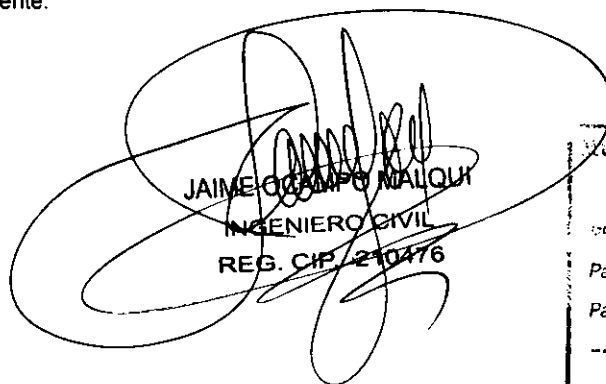
- 5.1. **DERIVAR** la presente a la oficina de asesoría legal para proyección de la resolución de deducción de prestaciones N°01 del contrato N° 261-2020-MPCH/GM del inspector, considerando las siguientes modificaciones:

MONTO DEL CONTRATO	MONTO DEL ADICIONAL	MONTO DEL DEDUCTIVO	MONTO CONTRACTUAL ACTUALIZADO	INCIDENCIA DEL DEDUCTIVO
S/ 302,989.20	S/ 53,820.45	S/ 24,186.15	S/ 332,623.80	6.78%

- 5.2. **NOTIFICAR** con una copia de la presente a la oficina general de administración y finanzas para conocimiento y tramites que correspondan.
- 5.3. **NOTIFICAR** con una copia de la presente al inspector, Ing. Wilson T. Isique Lumbré, para conocimiento.

No teniendo otro punto a tratar, me despido de usted, re terándole mi respeto y estima.

Atentamente.


JAIME OCAMPO MALQUI
INGENIERO CIVIL
REG. CIP/210476

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES

PROVEIDO N° FECHA 19 OCT. 2021

Pase a O.G.A.J / O.G.A.F / Inspector

Para O.G.A.J → Proyectar Resolución
O.G.A.F → Indicar lo que Corresponde

Disposición: Conocer y aprobar

Firma: 

Este despacho se encuentra conforme



CC.
Archivo personal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

PROVEIDO N° FECHA

PASE A:

PARA:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

Firmado digitalmente por:
GUIOP LOPEZ Marco Antonio FAU 20168007168 soft
SUB GERENTE(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2021 18:30:03-0500

OFICINA DE ABASTECIMIENTO
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

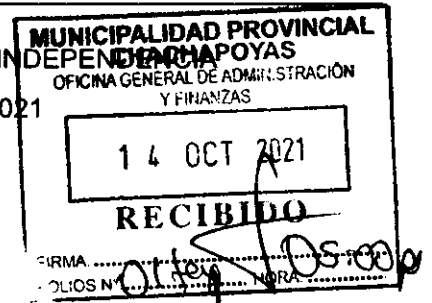
Chachapoyas, jueves 14 de octubre del 2021

INFORME 001776-2021-MPCH/OGAF-OA [2127992.001]

JORGE LUIS RUIZ MONTANO

JEFE

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ASUNTO : REALIZAR AJUSTES CONFORME A ADICIONALES Y ADENDAS

REFERENCIA: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 365-2021-MPCH

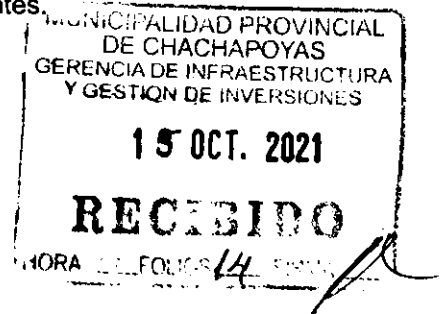
Es grato dirigirme a Ud., para indicarle que en el artículo segundo del documento de la referencia dispone que la oficina de abastecimiento elabore la adenda correspondiente para el cumplimiento de la presente resolución.

Al proceder a realizar las adendas, se revisó con los documentos que obran en el expediente de contratación, evidenciando que los nuevos montos de las contrataciones aprobadas no serían las correctas, por lo que se devuelve las resoluciones en mención y adjunto las adendas respectivas que hasta la fecha han sido suscritas, a fin de realizar el correcto cálculo del nuevo monto contractual.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
GUIOP LOPEZ MARCO ANTONIO
SUB GERENTE(E)
OFICINA DE ABASTECIMIENTO



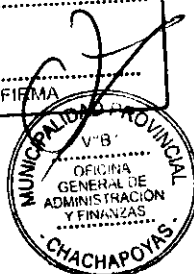
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a2127992.001cdf_2128125



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROVEIDO N° FECHA 15 OCT 2021
PASE A: L. INFRAESTRUCTURA Y G.I.
PARA: REVISAR E IMPRIMIR
FIRMA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Y GESTIÓN DE INVERSIONES
PROVEIDO N° FECHA 15 OCT 2021
Pase a: Ing. Jaime Ocampo
Para: Evaluación e Informe
FIRMA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

ADENDA N°01 AL CONTRATO N°261-2020-MPCH/GM

Conste por la presente adenda, para el "SERVICIO DE INSPECTOR PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIOS DE LOS CAMINOS VECINALES DE HUACAPAMPA (CHETO)-QUITACHE-OQUISH (SOLOCO); EMP. Pe-08b (PIPUS) CUYAMAL (SOLOCO)-CHETO; EMP. R34 (EL MITO)-HUEMALON-PIPIACRU-REJO; EMP. AM-680 (CRUCE QUEMINAS)-SALICAS-MOJON; EMP. Pe-08b-PICHICAS-SOLOCO; EMP. AM-681 DESVIO GOLINAS-AGUCHOPAMPA; CHETO-HUAMAZAN; EMP. R35 (MITO)-BOTADERO; TORNOCUCHO-CACHETIN-PUNTA DE GOMAL; QUITACHE-RIOQUITACHI; FIPIACRUZ-CHAQUIL; MOJON-SACSOL; SECTOR EL CAMAL-PUENTE COLGANTE-PROVINCIA DE CHACHAPOYAS-AMAZONAS", que celebra de una parte la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°20168007168, con domicilio legal en Jr. Ortiz Arrieta N° 588, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, región Amazonas, representada por su Gerente Municipal Ing. Renzo Huamán Góngora, identificado con DNI N° 44232944, con delegación de facultades encargadas según Resolución de Alcaldía N° 324-2020-MPCH, de fecha 14 de octubre de 2020, y de otra parte el ING. ISIQUEL LUMBRE WILSON THOMAS, identificado con el DNI N° 16620751 y con RUC N° 10166207512, con domicilio legal en el Jr. Libertad N° 734, distrito y provincia de Chachapoyas, región Amazonas, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que, con fecha 03 de setiembre del 2020, se firma el CONTRATO N° 261-2020-MPCH/GM, entre la Municipalidad provincial de Chachapoyas y el Ing. Wilson Thomas Isique Lumbre, para el servicio de inspector para la supervisión de la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario de los caminos vecinales de Huacapampa (Cheto) - Quitache - Oquish (Soloco); Emp. Pe-08b (Pipus) Cuyamal (Soloco) - Cheto; Emp. R34 (El Mito) - Huemalon-Pipiacru-Rejo; Emp. AM-680 (Cruce Queminas)-Salicas-Mojon; Emp. Pe-08b - Pichcas - Soloco; Emp. AM-681-Desvio Golinas - Aguchopampa; Cheto - Huamazan; Emp. R35 (Mito)-Botadero; Tornocucho-Cachetin-Punta De Gomal; Quitache - Rio Quitachi; Fipiacruz - Chaquil; Mojon - Sacsol; Sector El Camal - Puente Colgante.- provincia de Chachapoyas -Amazonas, por el monto de S/ 302,989.20 (trescientos dos mil novecientos ochenta y nueve con 20/100 soles) que incluye todos los impuestos de Ley, excepto el IGV; y plazo de ejecución del servicio de 485 días calendario;

Que, a través de las resoluciones; Resolución de Gerencia Municipal N° 110-2020-MPCH de fecha 15 de diciembre del 2020 se amplía el plazo de ejecución N° 01 por (11) días calendario, Resolución de Gerencia Municipal N° 121-2020-MPCH de fecha 30 de diciembre del 2020 se amplía el plazo de ejecución N° 02 por (15) días calendario y Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2021-MPCH de fecha 01 de febrero del 2021 se amplía el plazo de ejecución N° 03 por (35) días calendario;

Que, mediante el Informe N° 008-2021- MPCH- GIDU/ AT-LGE de fecha 22 de febrero del 2021, el Ing. Lleyson Gil Epquin, en su calidad de analista técnico, indica que es necesario la ampliación N° 01 para el servicio del inspector, Ing. Wilson Thomas Isique Lumbre, por el plazo de 60 días calendarios cuya ampliación de plazo deberá ser a partir desde el 22 de febrero del 2021 hasta el 22 de abril del 2021, para que vele por la forma directa y permanente de la correcta ejecución del Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario de los caminos vecinales de Huacapampa (Cheto) - Quitache - Oquish (Soloco); Emp. Pe-08b (Pipus) Cuyamal (Soloco) - Cheto; Emp. R34 (El Mito) - Huemalon-Pipiacru-Rejo; Emp. AM-680 (Cruce Queminas)-Salicas-Mojon; Emp. Pe-08b - Pichcas - Soloco; Emp. AM-681-Desvio Golinas - Aguchopampa; Cheto - Huamazan; Emp. R35 (Mito)-Botadero; Tornocucho-Cachetin-Punta De Gomal; Quitache - Rio Quitachi; Fipiacruz - Chaquil; Mojon - Sacsol; Sector El Camal - Puente Colgante. - Provincia de Chachapoyas -Amazonas. Así mismo, advierte que derivado del Acta de Acuerdo de fecha 19 de febrero del 2021, la entidad y el inspector del servicio acordaron que, del 22 de febrero del 2021 al 08 de marzo del 2021, las prestaciones de servicios del inspector no a carrera contraprestación alguna, sin perjuicio del cumplimiento de labores que desempeña, al amparo de lo establecido en artículo 19° del Decreto de Urgencia N° 070-2020 y en concordancia con el artículo 186° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, asimismo, concluye el analista técnico, Ing. Lleyson Gil Epquin, que la necesidad de ampliación de plazo N° 01 se sustenta en las ampliaciones de plazo aprobadas para el contratista CONSORCIO CARRETERO CHACHAPOYAS. Según se indica en el quinto considerando;

Que, según lo previsto en los numerales 34.1 y 34.2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado dispone:



Ing. Isique Lumbre
SUPERVISOR DE OBRAS
CIP 20117

Jr. Ortiz Arrieta N° 588 Chachapoyas Teléf.: 041-477002
www.munichachapoyas.gob.pe



**Juntos haciendo
HISTORIA**

2125958 ✓



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

ADENDA N°01 AL CONTRATO N°261-2020-MPCH/GM

34.1 El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.

34.2 El contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: i) ejecución de prestaciones adicionales, ii) reducción de prestaciones, iii) autorización de ampliaciones de plazo, y (iv) otros contemplados en la Ley y el reglamento.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2021-MPCH, de fecha 22 de febrero de 2021 se aprueba la ampliación de plazo del 22 de febrero al 08 de marzo de 2021.

CLÁUSULA SEGUNDA.- DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO

El plazo contractual se ampliará del 22 de febrero del 2021 al 08 de marzo del 2021.

CLÁUSULA TERCERA. - RATIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO

Las partes que suscriben la presente adenda, ratificando en todos sus extremos los demás términos y condiciones del Contrato N°261-2020-MPCH/GM, integrándose al mismo la presente adenda.

Estando de acuerdo con las disposiciones de la presente adenda, en señal de conformidad, las partes proceden a suscribir por triplicado la misma, en la ciudad de Chachapoyas al 22 de febrero de 2021.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

Renzo Huaman Góngora
GERENTE MUNICIPAL
"LA ENTIDAD"


Ing. Wilmar T. López Lora
"EL CONTRATISTA"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

ADENDA N°02 AL CONTRATO N°261-2020-MPCH/GM

Conste por la presente adenda, para el "SERVICIO DE INSPECTOR PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIOS DE LOS CAMINOS VECINALES DE HUACAPAMPA (CHETO)-QUITACHE-OQUISH (SOLOCO); EMP. Pe-08b (PIPUS) CUYAMAL (SOLOCO)-CHETO; EMP- R34 (EL MITO)-HUEMALON-PIPIACRU-REJO; EMP. AM-680 (CRUCE QUEMINAS)-SALICAS-MOJON; EMP. Pe-08b-PICHICAS-SOLOCO; EMP. Am-681 DESVIO GOLINAS-AGUCHOPAMPA; CHETO-HUAMAZAN; EMP: R35 (MITO)-BOTADERO; TORNOCUCHO-CACHETIN-PUNTA DE GOMAL; QUITACHE-RIOQUITACHI; FIPIACRUZ-CHAQUIL; MOJON-SACSOL; SECTOR EL CAMAL-PUENTE COLGANTE-PROVINCIA DE CHACHAPOYAS-AMAZONAS", que celebra de una parte la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°20168007168, con domicilio legal en Jr. Ortiz Arrieta N° 588, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, región Amazonas, representada por su Gerente Municipal Ing. Renzo Huamán Góngora, identificado con DNI N° 44232944, con delegación de facultades encargadas según Resolución de Alcaldía N° 324-2020-MPCH, de fecha 14 de octubre de 2020, y de otra parte el ING. ISIQUE LUMBRE WILSON THOMAS, identificado con el DNI N° 16620751 y con RUC N° 10166207512, con domicilio legal en el Jr. Libertad N° 734, distrito y provincia de Chachapoyas, región Amazonas, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que, con fecha 03 de setiembre del 2020, se firma el CONTRATO N° 261-2020-MPCH/GM, entre la Municipalidad provincial de Chachapoyas y el Ing. Wilson Thomas Isique Lumbré, para servicios de un inspector para la supervisión de la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario de los caminos vecinales de Huacapampa (Cheto) - Quitache - Oquish (Soloco); Emp. Pe-08b (Pipus) Cuyamal (Soloco) - Cheto; Emp. R34 (El Mito) - Huemalon-Pipiacru-Rejo; Emp. Am-680 (Cruce Queminas)-Salicas-Mojon; Emp.Pe-08b - Pichcas - Soloco; Emp.Am-681-Desvio Golinas - Agu chopampa; Cheto - Huamazan; Emp.R35 (Mito)-Botadero; Tornocucho-Cachetin-Punta De Gomal; Quitache - Rio Quitachi; Fipiacruz - Chaquil; Mojon - Sacsol; Sector El Camal - Puente Colgante - provincia de Chachapoyas - Amazonas, por el monto de S/. 302,989.20 (trescientos dos mil novecientos ochenta y nueve con 20/100 soles) que incluye todos los impuestos de Ley, excepto el IGV; y plazo de ejecución del servicio de 485 días calendario;

Que, mediante el Informe N°018-2021- MPCH- GIDU/ AT-LGE, emitido por el Ing.Lleyson Gil Epquin, en su calidad de analista técnico, concluye que se debe aprobar la ampliación N° 01 del CONTRATO N° 261-2020-MPCH/GM, entre la Municipalidad de Chachapoyas y el Ing. Wilson Thomas Isique Lumbré, para servicios de un inspector para la supervisión de la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario de los caminos vecinales de Huacapampa (Cheto) - Quitache - Oquish (Soloco); Emp. Pe-08b (Pipus) Cuyamal (Soloco) - Cheto; Emp. R34 (El Mito) - Huemalon-Pipiacru-Rejo; Emp. Am-680 (Cruce Queminas)-Salicas-Mojon; Emp.Pe-08b - Pichcas - Soloco; Emp.Am-681-Desvio Golinas - Agu chopampa; Cheto - Huamazan; Emp.R35 (Mito)-Botadero; Tornocucho-Cachetin-Punta De Gomal; Quitache - Rio Quitachi; Fipiacruz - Chaquil; Mojon - Sacsol; Sector El Camal - Puente Colgante. - Provincia de Chachapoyas -Amazonas, Por un monto de S/ 53,820.45 (cincuenta y tres mil ochocientos veinte con 45/100 soles). El monto del Adicional N° 01, representa el 17.76 % del monto contractual, siendo un monto que no supera el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, ya que la ejecución de la prestación adicional resulta necesaria para alcanzar la finalidad del contrato;

Que, mediante proveído de fecha 08 de marzo del 2021, el Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones otorga conformidad y visto a lo concluido en el Informe N° 018-2021- MPCH- GIDU/ AT-LGE emitido por el Ing. Lleyson Gil Epquin; de acuerdo a la certificación N° 598, otorgada por presupuesto indica que cuenta con el monto de presupuesto emitiéndose la certificación de crédito





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

ADENDA N°02 AL CONTRATO N°261-2020-MPCH/GM

presupuestario, por un monto de S/ 53,820.45 (cincuenta y tres mil ochocientos veinte con 45/100 soles). Que, el Presupuesto de Adicional N° 02, se estructura en el cuadro siguiente:

DESAGREGADO DE ADICIONAL N° 03 DE SERVICIO DE INSPECCION POR TRAMOS

N° DEL TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO	PRESUPUESTO SOCIAL INSPECCION MANTENIM. PERIODICO 2020	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 03	PRESUPUESTO TOTAL INSPECCION MANTENIM. PERIODICO
		100 DIAS	1 DIA	00 DIAS	10 DIAS	36 DIAS	146 DIAS
1	Huacpampa (Chato)- Oulachi - Oquish (Salco)	49,636.00	496.360	0.00	4,963.50	17,372.25	72,467.10
2	Emp. Pe-008 (Pipus) Cuyamal (Salco)- Chato	11,029.50	110.295	0.00	1,102.95	3,880.33	16,103.08
3	Emp. R34 (El Mito)- Huamalon- Pipacu-Rajo	26,490.00	264.900	0.00	2,649.00	9,271.50	38,675.40
4	Emp. AM-680 (Cruce Queminas)- Salco-Mojan	5,400.00	54.000	0.00	540.00	1,890.00	7,894.00
5	Emp. PE-008-Pihosa-Salco	8,100.00	81.000	0.00	810.00	2,836.00	11,826.00
6	Emp. AM-681- Deewo Golinas - Aguchapampa	2,840.00	28.400	0.00	284.00	924.00	3,854.40
7	Chato - Huamalon	1,728.50	17.285	0.00	172.85	604.27	2,520.89
8	Emp. R36 (Mito)-Botadero	1,350.00	13.500	0.00	135.00	472.50	1,971.00
9	Tomecucho- Cachelin- Punta de Gonal	3,750.00	37.500	0.00	375.00	1,312.50	5,475.00
10	Oulachi - Rio Oulachi	2,250.00	22.500	0.00	225.00	787.50	3,260.00
11	Pipacu - Chaquil	4,200.00	42.000	0.00	420.00	1,470.00	6,132.00
12	Mojan - Sacral	600.00	6.000	0.00	60.00	210.00	876.00
13	Sector el Camal - Puente Colante	2,430.00	24.300	0.00	243.00	850.80	3,547.80
TOTAL		119,801.00	1,198.01	0.00	11,980.10	41,889.38	173,421.48

En sujeción a la Ley N° 27972

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 079-2021-MPCH, de fecha 09 de marzo de 2021 se aprueba al adicional N° 02, según detalle indicado.

CLÁUSULA SEGUNDA.- DE LA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA

El monto del adicional será S/ 53,820.45 (Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Veinte con 45/100 soles).

CLÁUSULA TERCERA.- RATIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO

Las partes que suscriben la presente adenda, ratificando en todos sus extremos los demás términos y condiciones del Contrato N°261-2020-MPCH/GM, integrándose al mismo la presente adenda.

Estando de acuerdo con las disposiciones de la presente adenda, en señal de conformidad, las partes proceden a suscribir por triplicado la misma, en la ciudad de Chachapoyas al 09 de marzo de 2021.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

Renzo Huaman Góngora
GERENTE MUNICIPAL

LA ENTIDAD



Dr. Víctor I. Lora Lora
SUPERVISOR DE OBRAS
(C.P. 08117)

"EL CONTRATISTA"





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 365 -2021-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 06 OCT. 2021

VISTO:

El Informe N° 001639-2021-MPCH/OGAF-OA [2125958.001] de fecha 24 de setiembre de 2021, Informe N° 039-2021-MPCH-GIGESI/ING.JOM-AT [2125958.002] de fecha 29 de setiembre de 2021 y proveído de Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones de fecha 29 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado con la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente, proveyendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, como el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 070-2020 "DECRETO DE URGENCIA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y GASTO CORRIENTE, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19", publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 19 de junio de 2020, se estableció en el artículo 21° la transferencia de partidas para el financiamiento de la contratación de servicios de mantenimiento de la Red Vial Nacional y Vecinal a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y de los diversos Gobiernos Locales;

Que, asimismo, en el artículo 23° de la misma norma, se indica las disposiciones en materia de contratación de bienes y servicios, prescribiendo lo siguiente: "23.1 Autorízase que las contrataciones de bienes y servicios necesarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento de la Red Vial Nacional y Vecinal previstas en el presente Decreto de Urgencia, se efectúen siguiendo el procedimiento previsto en el Anexo 16 "Procedimiento Especial de Selección para la Contratación de Bienes y Servicios para el Mantenimiento Periódico y Rutinario" del presente Decreto de Urgencia y se rigen por los principios previstos en el artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082- 2019-EF";

Que, el numeral 2.2.2 de la Opinión N° 004-2016/DTN, señala: "*Sin perjuicio de ello, es importante considerar que, de manera excepcional, una Entidad puede modificar el precio de un contrato (...) bajo el sistema a suma alzada al ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra o su reducción, siempre que estas resulten necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, de conformidad con el artículo 41 de la Ley (...)*".

Que, con fecha del 03 de setiembre del 2020 se firma el Contrato N° 261-2020-MPCH/GM, entre la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y el Ing. Wilson T. Isique Lumbre; en calidad de inspector para la ejecución del Servicio Mantenimiento Periódico y Rutinario de los Caminos Vecinales de Huacapampa (Cheto) - Quitache - Oquish (Soloco); Emp. Pe-08b (Pipus) Cuyamal (Soloco) – Cheto; Emp. R34 (El Mito)-Huemalon-Pipiacru-Rejo; Emp. Am-680 (Cruce Queminas)-Salicas-Mojon; Emp.Pe-08b -Pichcas – Soloco; Emp.Am-681-Desvio





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 365 -2021-MPCH

Golinas – Agu chopampa; Cheto – Huamazan; Emp.R35 (Mito)-Botadero; Tornocucho-Cachetin-Punta De Gomal; Quitache – Rio Quitachi; Fipiacruz – Chaquil; Mojon – Sacsol; Sector El Camal - Puente Colgante – Provincia De Chachapoyas -Amazonas; por el importe de S/ 302,989.20 (Trecientos dos mil novecientos ochenta y nueve con 20/100 Soles), que incluye los impuestos de Ley; por un plazo de cuatrocientos ochenta y cinco (485) días calendario;

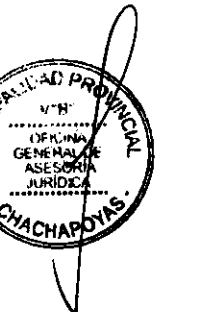
Que, con fecha 18 de setiembre del 2020, mediante Resolución de Gerencia N° 080-2020-MPCH/GM, el Gerente Municipal, aprueba el Plan de Trabajo presentado por el Consorcio Carretero Chachapoyas para la ejecución del Servicio Mantenimiento Periódico y Rutinario de los Caminos Vecinales de Huacapampa (Cheto) - Quitache - Oquish (Soloco); Emp. Pe-08b (Pipus) Cuyamal (Soloco) – Cheto; Emp. R34 (El Mito)-Huemalon-Pipiacru-Rejo; Emp. Am-680 (Cruce Queminas)-Salicas-Mojon; Emp.Pe-08b -Pichcas – Soloco; Emp.Am-681-Desvio Golinas – Agu chopampa; Cheto – Huamazan; Emp.R35 (Mito)-Botadero; Tornocucho-Cachetin-Punta De Gomal; Quitache – Rio Quitachi; Fipiacruz – Chaquil; Mojon – Sacsol; Sector El Camal - Puente Colgante – Provincia De Chachapoyas -Amazonas, por un monto de S/ 5,759,632.78 (cinco millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y dos con 78/100 soles);

Que, mediante Adenda N° 01 al Contrato N° 239-2020-MPCH/GM de fecha 29 de setiembre de 2020, se precisó los tramos y kilómetros a intervenir;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 303-2021-MPCH de fecha 24 de agosto de 2021, se resolvió aprobar la Reducción de Prestaciones N° 01, correspondiente al Contrato N° 239-2020-MPCH/GM suscrito entre la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y Emerson Domínguez Malaver – Representante Legal de Consorcio Carretero Chachapoyas, por un monto de S/ 201,561.90 (doscientos un mil quinientos sesenta y uno con 90/100 soles) del contrato principal, teniendo finalmente un monto de contrato actualizado de S/ 5,558,070.88 (cinco millones quinientos cincuenta y ocho mil setenta con 88/100 soles);

Que, mediante Informe N° 001639-2021-MPCH/OGAF-OA de fecha 24 de setiembre de 2021, el Ing. Marco Antonio Guiop López, Jefe de la Oficina de Abastecimiento, solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas, sincerar tramos de inspector del Servicio: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DE HUACAPAMPA (CHETO) - QUITACHE - OQUISH (SOLOCO); EMP. PE-08B (PIPUS) CUYAMAL (SOLOCO) – CHETO; EMP. R34 (EL MITO)-HUEMALON-PIPIACRU-REJO; EMP. AM-680 (CRUCE QUEMINAS)-SALICAS-MOJON; EMP.PE-08B -PICHICAS – SOLOCO; EMP.AM-681-DESVIO GOLINAS – AGUCHOPAMPA; CHETO – HUAMAZAN; EMP.R35 (MITO)-BOTADERO; TORNOCUCHO-CACHETIN-PUNTA DE GOMAL; QUITACHE - RIO QUITACHI; FIPIACRUZ – CHAQUIL; MOJON – SACSOL; SECTOR EL CAMAL - PUENTE COLGANTE – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS -AMAZONAS"; en atención a las deducciones realizadas en el Contrato N° 339-2020-MPCH/GM y sustentándose en las opiniones técnica contenidas en la Opinión N° 157-2018/DTN y Opinión N° 154-2019/DTN;

Que, a través del Informe N° 039-2021-MPCH-GIGESI/ING.JOM-AT de fecha 29 de setiembre de 2021, emitido por el Analista Técnico del D.U N° 070-2020, solicita el sinceramiento de tramos y aplicación de deductivo al Contrato del Inspector de Servicio: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DE HUACAPAMPA (CHETO) - QUITACHE - OQUISH (SOLOCO); EMP. PE-08B (PIPUS) CUYAMAL (SOLOCO) – CHETO; EMP. R34 (EL MITO)-HUEMALON-PIPIACRU-REJO; EMP. AM-680 (CRUCE QUEMINAS)-SALICAS-MOJON; EMP.PE-08B -PICHICAS – SOLOCO; EMP.AM-681-DESVIO GOLINAS – AGUCHOPAMPA; CHETO – HUAMAZAN; EMP.R35





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 365 -2021-MPCH

(MITO)-BOTADERO; TORNOCUCHO-CACHETIN-PUNTA DE GOMAL; QUITACHE - RIO QUITACHI; FIPIACRUZ – CHAQUIL; MOJON – SACSOL; SECTOR EL CAMAL - PUENTE COLGANTE – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS -AMAZONAS” (paquete 05); precisando que:

- “Según el numeral 3.3 DE LA REDUCCIÓN DE PRESTACIONES DEL INSPECTOR, indica que se debe tramitar la adenda de reducción de prestaciones del inspector por un monto total de S/ 24,186.15 (veinticuatro mil ciento ochenta y seis con 15/100 soles), según el detalle:

CUADRO: REDUCCIÓN DE PRESTACIONES DEL INSPECTOR

N°	DISTRITO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO	LONG. (km)	Fase II: Mant. Periódico	Fase III: Mant. Rutinario	Inventario de condición vial	Total
COSTO POR KILOMETRO					S/ 1,500.00	S/ 1,800.00	S/ 260.00	S/ 3,800.00
01	San Francisco de Daguan - Cheto	AM-681	AM-681 Emp. Pe-08B (Pipus) Cuyamal (Soloco) - Cheto	0.173	S/ 259.50	S/ 311.40	S/ 43.25	S/ 614.15
02	Soloco	R35	R35 Emp. R34 (El Mito) - Huemalon - Pipiacru - Rejo	3.049	S/ 4,573.50	S/ 5,488.20	S/ 762.25	S/ 10,823.95
03	Soloco	R33	R33 Emp. PE-08B - Pishcas - Soloco	0.130	S/ 195.00	S/ 234.00	S/ 32.50	S/ 461.50
04	Cheto - Molinopampa	R010136	R010136 Cheto - Huamazan	0.261	S/ 391.50	S/ 469.80	S/ 65.25	S/ 926.55
05	Soloco	R45	R45 Emp. R35 (Mito) - Botadero	0.220	S/ 330.00	S/ 396.00	S/ 55.00	S/ 781.00
06	Soloco	R010117	R010117 Tomocucho - Cachetin - Punta de Gomal	0.190	S/ 285.00	S/ 342.00	S/ 47.50	S/ 674.50
07	Soloco	R010116	R010116 Fipiacruz - Chaquil	2.660	S/ 3,990.00	S/ 4,788.00	S/ 665.00	S/ 9,443.00
08	San Francisco de Daguan - Cheto	R010147	Sector El Camal - Puente Colgante	0.130	S/ 195.00	S/ 234.00	S/ 32.50	S/ 461.50
TOTAL =					S/ 10,219.50	S/ 12,263.40	S/ 1,703.25	S/ 24,186.15

- Se ha realizado el análisis del sinceramiento de los tramos del inspector: sinceramiento de tramos y costos reales por los servicios de inspector y tarifas diarias actualizadas. Y recálculo de las valorizaciones tramitadas: valorización tramitada por plan de trabajo, recálculo de valorización FASE II, monto por descontar al inspector por exceso de valorización, monto de garantía de fiel cumplimiento actualizado y recálculo de retención de fiel cumplimiento.
- El Ing. Wilson T. Isique Lumbré, alcanzó su oferta económica desagregada por tramos y fases para brindar los servicios de inspector por un monto de S/ 302,989.20 (trescientos dos mil novecientos ochenta y nueve con 20/100 soles).
- El contratista Consorcio Carretero Chachapoyas ha realizado reducción de prestaciones disminuyendo las metas físicas a intervenir de 79.734 km contratadas inicialmente a 72.921 km realmente ejecutados.
- Si bien es cierto que, los pagos efectuados al inspector de servicio son por días trabajados, la obtención de la tarifa diaria parte de la propuesta económica la cual está vinculada a las prestaciones físicas realizadas. En ese sentido, corresponde ajustar los costos por el servicio de inspector según las reducciones tramitadas por el contratista ejecutor.
- Se debe tramitar la adenda de reducción de prestaciones al Contrato N° 261-2020-MPCH/GM del inspector por un monto total de S/ 24,186.15 (veinticuatro mil ciento ochenta y seis con 15/100 soles).
- Corresponde se derive a la Oficina General de Asesoría Jurídica para proyección de la Resolución de deducción de prestación N° 01 el Contrato N° 261-2020-MPCH/GM y a la Oficina General de Administración y Finanzas para conocimiento y trámites que correspondan, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

MONTO DE CONTRATO	MONTO DEL DEDUCTIVO	MONTO CONTRACTUAL ACTUALIZADO	INCIDENCIA DEL DEDUCTIVO
S/ 302,989.20	S/ 24,186.15	S/ 277,099.80	8.54%

332,623.50

Que, con proveído emitido por el Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones de fecha 29 de setiembre de 2021, se otorga conformidad al Informe N° 039-2021-MPCH-GIGESI/ING.JOM-AT de fecha 29 de setiembre de 2021;

Por los fundamentos expuestos y en merito a las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones correspondientes;

Adicional:
53,820.45



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 365 -2021-MPCH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la deducción de prestaciones N° 01 al Contrato N° 261-2020-MPCH/GM del Inspector de Servicio: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DE HUACAPAMPA (CHETO) - QUITACHE - OQUISH (SOLOCO); EMP. PE-08B (PIPUS) CUYAMAL (SOLOCO) - CHETO; EMP. R34 (EL MITO)- HUEMALON-PIPIACRU-REJO; EMP. AM-680 (CRUCE QUEMINAS)-SALICAS-MOJON; EMP. PE-08B -PICHICAS - SOLOCO; EMP. AM-681-DESVIO GOLINAS - AGUCHOPAMPA; CHETO - HUAMAZAN; EMP. R35 (MITO)-BOTADERO; TORNOCUCHO-CACHETIN-PUNTA DE GOMAL; QUITACHE - RIO QUITACHI; FIPIACRUZ - CHAQUIL; MOJON - SACSOL; SECTOR EL CAMAL - PUENTE COLGANTE - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", por un monto total de S/ 24,186.15 (veinticuatro mil ciento ochenta y seis con 15/100 soles). Siendo el monto contractual actualizado del citado servicio S/ 277,099.80=332,623.⁵⁰ (doscientos setenta y siete mil noventa y nueve con 80/100 soles); acorde a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Abastecimiento, elabore la Adenda correspondiente para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Secretaría General notifique al contratista, Ing. Wilson T. Isique Lumbré (Inspector de Servicio), Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones y demás áreas de la entidad que tengan injerencia en el cumplimiento del presente acto resolutivo, para los fines de ley pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
VICTOR RAÚL CULQUI PUERTA
Alcalde





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 039 – 2021 – MPCH – GIGESI/ING. JOM – AT [2125958.002]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Y GESTIÓN DE INVERSIONES

29 SEP. 2021

RECIBIDO

1205/17

Para : Ing. JHON PERCI SALAZAR ARCE
Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones

De : Ing. JAIME OCAMPO MALQUI
Analista Técnico D.U. N° 070-2020.

Asunto : **SINCERAMIENTO DE TRAMOS Y APLICACIÓN DE DEDUCTIVO AL CONTRATO DEL INSPECTOR DE SERVICIO – PAQUETE 05.**

Referencia : (a) **PROVEÍDO – GIGESI (25/09/2021)**
(b) **INFORME 001639-2021-MPCH/OGAF-OA [2125958.001]**
(c) **CONTRATO N° 261-2020-MPCH/GM**
(d) **SERVICIO: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DE HUACAPAMPA (CHETO) - QUITACHE - OQUISH (SOLOCO); EMP. PE-08B (PIPUS) CUYAMAL (SOLOCO) – CHETO; EMP. R34 (EL MITO)-HUAMALON-PIPIACRU-REJO; EMP. AM-680 (CRUCE QUEMINAS)-SALICAS-MOJON; EMP. PE-08B -PICHAS – SOLOCO; EMP. AM-681-DESVIO GOLINAS – AGUCHOPAMPA; CHETO – HUAMAZAN; EMP. R35 (MITO)-BOTADERO; TORNOCUCHO-CACHETIN-PUNTA DE GOMAL; QUITACHE - RIO QUITACHI; FIPIACRUZ – CHAQUIL; MOJON – SACSOL; SECTOR EL CAMAL - PUENTE COLGANTE – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS -AMAZONAS". - (PAQUETE 05).**

Lugar y fecha : Chachapoyas, 29 de setiembre del 2021.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención a su proveído (a), mediante el cual solicita atención al informe (b), el suscrito, luego de revisar y evaluar la documentación presentada, INFORMA lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 03 de setiembre del 2020, se firma el **CONTRATO N° 261-2020-MPCH/GM**, entre la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y el Ing. Wilson T. Isique Lumbre; en calidad de INSPECTOR para la ejecución del Servicio Mantenimiento Periódico y Rutinario de los Caminos Vecinales de Huacapampa (Cheto) - Quitache - Oquish (Soloco); Emp. Pe-08b (Pipus) Cuyamal (Soloco) – Cheto; Emp. R34 (El Mito)-Huamalon-Pipiacru-Rejo; Emp. Am-680 (Cruce Queminas)-Salicas-Mojon; Emp. Pe-08b -Pichas – Soloco; Emp. Am-681-Desvio Golinas – Aguchopampa; Cheto – Huamazan; Emp. R35 (Mito)-Botadero; Tornocucho-Cachetin-Punta De Gomal; Quitache - Rio Quitachi; Fipiacruz – Chaquil; Mojon – Sacsol; Sector El Camal - Puente Colgante – Provincia De Chachapoyas -Amazonas; por el importe de S/ 302,989.20 (Trecientos dos mil novecientos ochenta y nueve con 20/100 Soles), que incluye los impuestos de Ley; por un plazo de cuatrocientos ochenta y cinco (485) días calendario.

1.2. Con fecha 18 de setiembre del 2020, mediante **Resolución de Gerencia N° 080-2020-MPCH/GM**, el Gerente Municipal, aprueba el Plan de Trabajo presentado por el Consorcio Carretero Chachapoyas para la ejecución del servicio de la referencia (d), por un monto de S/ 5,759,632.78.

1.3. Con fecha 29 de setiembre del 2020, mediante Adenda N° 01 al **CONTRATO N° 239-2020-MPCH/GM**, se precisó los tramos y kilómetros a intervenir.

1.4. Con fecha 24 de agosto del 2021, mediante **Resolución de Alcaldía N° 303-2021-MPCH**, Se Resuelve: Aprobar la Reducción de Prestaciones N° 01, correspondiente al Contrato N° 239-2020-MPCH/GM suscrito entre la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y Emerson Domínguez Malaver – Representante Legal de Consorcio Carretero Chachapoyas, por un monto de S/ 201,561.90 del contrato principal, teniendo finalmente un monto de contrato actualizado de S/ 5,558,070.88.

1.5. Con fecha 07 de setiembre del 2021, se da por iniciada la Fase III – Mantenimiento Rutinario del servicio (d).

JAIME OCAMPO MALQUI
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 210476

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS

OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

01 OCT. 2021

RECIBIDO

FIRMA *ca*

FOLIOS N° *7* HORA *5:11*



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

II. BASE LEGAL

- 2.1. Decreto de Urgencia N° 070-2020 para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19.
- 2.2. Bases estándar de procedimiento especial de selección N° 010-2020-MPCH/CS para el servicio de inspector del mantenimiento periódico y rutinario (Decreto de Urgencia N° 070-2020).
- 2.3. TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018- EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y las demás normas modificatorias.
- 2.4. Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, que aprueba la reanudación de las actividades: "Mantenimientos, Mejoramiento y Conservación Rutinarios y Periódicos de Vías Nacionales, Departamentales y Locales".

III. ANÁLISIS

3.1. Según lo señalado en la OPINIÓN N° 004-2016/DTN

(...) 2.2.2 Sin perjuicio de ello, es importante considerar que, de manera excepcional, una Entidad puede modificar el precio de un contrato (...) bajo el sistema a suma alzada al ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra o su reducción, siempre que estas resulten necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, de conformidad con el artículo 41 de la Ley (...).

3.2. DE LA OFERTA Y EL CONTRATO DEL INSPECTOR

En cumplimiento de las bases estándar de procedimiento especial de selección N° 010-2020-MPCH/CS, el ing. Wilson T. Isique Lumbre, alcanzó su oferta económica desagregada por tramos y fases para brindar los servicios de inspector, dicha oferta fue considerada como ganadora por el comité de selección y posteriormente se suscribió el contrato N° 261 -2020-MPCH/GG, por un monto de S/ 302,989.20 y por un plazo de 485 días calendarios.

CUADRO N° 01: OFERTA ECONÓMICA DEL INSPECTOR DE SERVICIO – PAQUETE 05

N°	DISTRITO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO	LONG. (km)	Plan de Trabajo	Fase II: Mant. Periódico	Fase III: Mant. Rutinario	Inventario de condición vial	Total	
COSTO POR KILOMETRO					250	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 250.00	S/ 3,800.00	
01	Cheto - Soloco	AM-681	AM-681 Huacapampa (Cheto) - Quitachi - Oquish (Soloco)	33.090	S/ 8,272.50	S/ 49,635.00	S/ 59,562.00	S/ 8,272.50	S/ 125,742.00	
02	San Francisco de Daguan - Cheto	AM-681	AM-681 Emp. Pe-08B (Pipus) Cuyamal (Soloco) - Cheto	7.353	S/ 1,838.25	S/ 11,029.50	S/ 13,235.40	S/ 1,838.25	S/ 27,941.40	
03	Soloco	R35	R35 Emp. R34 (El Mito) - Huemalon - Pipiacru - Rejo	17.660	S/ 4,415.00	S/ 26,490.00	S/ 31,788.00	S/ 4,415.00	S/ 67,108.00	
04	Cheto	R24	R24 Emp. AM-680 (Cruce Queminas) - Salicas - Mojón	3.600	S/ 900.00	S/ 5,400.00	S/ 6,480.00	S/ 900.00	S/ 13,680.00	
05	Soloco	R33	R33 Emp. PE-08B - Pishcas - Soloco	5.400	S/ 1,350.00	S/ 8,100.00	S/ 9,720.00	S/ 1,350.00	S/ 20,520.00	
06	Cheto	R25	R25 Emp. AM-681 - Desvío Golinas - Aguachopampa	1.760	S/ 440.00	S/ 2,640.00	S/ 3,168.00	S/ 440.00	S/ 6,688.00	
07	Cheto - Molinopampa	R010136	R010136 Cheto - Huamán	1.151	S/ 287.75	S/ 1,726.50	S/ 2,071.80	S/ 287.75	S/ 4,373.80	
08	Soloco	R45	R45 Emp. R35 (Mito) - Botadero	0.900	S/ 225.00	S/ 1,350.00	S/ 1,620.00	S/ 225.00	S/ 3,420.00	
09	Soloco	R010117	R010117 Tornocucho - Cachetín - Punta de Gomal	2.500	S/ 625.00	S/ 3,750.00	S/ 4,500.00	S/ 625.00	S/ 9,500.00	
10	Soloco	R010119	R010119 Quitachi - Río Quitachi	1.500	S/ 375.00	S/ 2,250.00	S/ 2,700.00	S/ 375.00	S/ 5,700.00	
11	Soloco	R010116	R010116 Pipiacruz - Chaquil	2.800	S/ 700.00	S/ 4,200.00	S/ 5,040.00	S/ 700.00	S/ 10,640.00	
12	Soloco	R0101149	R0101149 Mojón - Sacxol	0.400	S/ 100.00	S/ 600.00	S/ 720.00	S/ 100.00	S/ 1,520.00	
13	San Francisco de Daguan - Cheto	R010147	Sector El Camal - Puente Colgante	1.820	S/ 405.00	S/ 2,430.00	S/ 2,916.00	S/ 405.00	S/ 6,156.00	
TOTAL =					79.734	S/ 19,933.50	S/ 119,001.00	S/ 143,521.25	S/ 19,933.50	S/ 302,989.20

Como se describe en el CUADRO N° 01, la oferta por los servicios de inspector está relacionada a las metas físicas que se contrataron en una primera instancia y a las fases a intervenir, sin embargo, al haberse realizado modificaciones en las prestaciones por el contratista ejecutor, se deberá vincular dichas condiciones contractuales también del inspector.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3.3. DE LA REDUCCIÓN DE PRESTACIONES DEL INSPECTOR

Si bien es cierto que los pagos efectuados al inspector de servicio son por días trabajados, la obtención de la tarifa diaria parte de la propuesta económica y las condiciones contractuales, las cuales están vinculadas a las prestaciones físicas tal como indica el CUADRO N° 01, en ese sentido, corresponde ajustar los costos por el servicio de inspector según las reducciones tramitadas por el contratista ejecutor.

Los costos del plan de trabajo, no corresponden someterse a deductivo, debido a que, para la elaboración del mismo, se han realizado los trabajos de campo en todas las vías contratadas inicialmente, las reducciones se presentaron a partir de la Fase II: Mantenimiento Periódico.

Se han precisado las longitudes reales de los tramos AM-681 Emp. Pe-08B (Pipus) Cuyamal (Soloco) – Cheto, R33 Emp. PE-08B - Pishcas – Soloco, R45 Emp. R35 (Mito) – Botadero, R010117 Tornocucho - Cachetin - Punta de Gomal y Sector El Camal - Puente Colgante.

Los tramos de R35 Emp. R34 (El Mito) - Huemalon - Pipiacru – Rejo, R010136 Cheto – Huamazan, R010116 Fipiacruz – Chaquil se han realizado reducciones parciales en las metas, por lo tanto, corresponde realizar el ajuste a las longitudes reales para obtener el costo por el servicio de inspector en los tramos antes mencionados.

Se cuantifico la reducción de prestaciones de los servicios del inspector:

CUADRO N° 02: REDUCCIÓN DE PRESTACIONES DEL INSPECTOR

N°	DISTRITO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO	LONG. (km)	Fase II: Mant. Periódico	Fase III: Mant. Rutinario	Inventario de condición vial	Total
COSTO POR KILOMETRO					S/ 1,500.00	S/ 1,800.00	S/ 250.00	S/ 3,500.00
01	San Francisco de Daguan - Cheto	AM-681	AM-681 Emp. Pe-08B (Pipus) Cuyamal (Soloco) - Cheto	0.173	S/ 259.50	S/ 311.40	S/ 43.25	S/ 614.15
02	Soloco	R35	R35 Emp. R34 (El Mito) - Huemalon - Pipiacru - Rejo	3.049	S/ 4,573.50	S/ 5,488.20	S/ 762.25	S/ 10,823.95
03	Soloco	R33	R33 Emp. PE-08B - Pishcas - Soloco	0.130	S/ 195.00	S/ 234.00	S/ 32.50	S/ 461.50
04	Cheto - Molinopampa	R010136	R010136 Cheto - Huamazan	0.261	S/ 391.50	S/ 469.80	S/ 65.25	S/ 926.55
05	Soloco	R45	R45 Emp. R35 (Mito) - Botadero	0.220	S/ 330.00	S/ 396.00	S/ 55.00	S/ 781.00
06	Soloco	R010117	R010117 Tornocucho - Cachetin - Punta de Gomal	0.190	S/ 285.00	S/ 342.00	S/ 47.50	S/ 674.50
07	Soloco	R010116	R010116 Fipiacruz - Chaquil	2.660	S/ 3,990.00	S/ 4,788.00	S/ 665.00	S/ 9,443.00
08	San Francisco de Daguan - Cheto	R010147	Sector El Camal - Puente Colgante	0.130	S/ 195.00	S/ 234.00	S/ 32.50	S/ 461.50
TOTAL =				6.813	S/ 10,219.50	S/ 12,283.40	S/ 1,703.25	S/ 24,196.15

En base a la advertencia notificada mediante informe (b) de la oficina de abastecimiento, el suscrito, considera que se debe tramitar la adenda de reducción de prestaciones del inspector según el detalle del CUADRO N° 02, por un monto total de S/ 24,186.15 (Veinticuatro mil ciento ochenta y seis con 15/100 soles).

3.4. SINCERAMIENTO DE LOS TRAMOS DEL INSPECTOR

Tras lo descrito en los antecedentes del presente informe, el contratista ejecutor ha realizado la reducción de metas físicas, por lo tanto, corresponde esclarecer los tramos intervenidos realmente y recalcular los costos que significan los servicios del inspector por las metas actualizadas.

JAIRO OCAÑO MALQUI
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 210476



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CUADRO N° 03: SINCERAMIENTO DE TRAMOS Y COSTOS REALES POR LOS SERVICIOS DE INSPECTOR

N°	DISTRITO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO	LONG. (km)	Plan de Trabajo	Fase II: Mant. Periódico	Fase III: Mant. Rutinario	Inventario de condición vial	Total
COSTO POR KILOMETRO						S/ 1,500.00	S/ 1,800.00	S/ 250.00	S/ 3,550.00
COSTO DEL PLAN DE TRABAJO =					S/ 19,933.50				S/ 19,933.50
01	Cheto - Soloco	AM-681	AM-681 Huacapampa (Cheto) - Quitachi - Oquish (Soloco)	33.090		S/ 49,635.00	S/ 59,562.00	S/ 8,272.50	S/ 117,469.50
02	San Francisco de Daguan - Cheto	AM-681	AM-681 Emp. Pa-08B (Pipus) Cuyamal (Soloco) - Cheto	7.180		S/ 10,770.00	S/ 12,924.00	S/ 1,795.00	S/ 25,489.00
03	Soloco	R35	R35 Emp. R34 (El Mito) - Huemalon - Pipiacru - Rejo	14.611		S/ 21,916.50	S/ 26,299.80	S/ 3,652.75	S/ 51,869.05
04	Cheto	R24	R24 Emp. AM-680 (Cruce Queminas) - Salicas - Mojón	3.600		S/ 5,400.00	S/ 6,480.00	S/ 900.00	S/ 12,780.00
05	Soloco	R33	R33 Emp. PE-08B - Pishcas - Soloco	5.270		S/ 7,905.00	S/ 9,486.00	S/ 1,317.50	S/ 18,708.50
06	Cheto	R25	R25 Emp. AM-681 - Desvío Golinas - Aguapampa	1.760		S/ 2,640.00	S/ 3,168.00	S/ 440.00	S/ 6,248.00
07	Cheto - Molinopampa	R010136	R010136 Cheto - Huamazan	0.890		S/ 1,335.00	S/ 1,602.00	S/ 222.50	S/ 3,159.50
08	Soloco	R45	R45 Emp. R35 (Mito) - Botadero	0.680		S/ 1,020.00	S/ 1,224.00	S/ 170.00	S/ 2,414.00
09	Soloco	R010117	R010117 Tomocucho - Cachetín - Punta de Gomal	2.310		S/ 3,465.00	S/ 4,158.00	S/ 577.50	S/ 8,200.50
10	Soloco	R010119	R010119 Quitachi - Río Quitachi	1.500		S/ 2,250.00	S/ 2,700.00	S/ 375.00	S/ 5,325.00
11	Soloco	R010116	R010116 Flpiecruz - Chaquil	0.140		S/ 210.00	S/ 252.00	S/ 35.00	S/ 497.00
12	Soloco	R0101149	R0101149 Mojón - Sacol	0.400		S/ 600.00	S/ 720.00	S/ 100.00	S/ 1,420.00
13	San Francisco de Daguan - Cheto	R010147	Sector El Camal - Puente Colgante	1.490		S/ 2,235.00	S/ 2,682.00	S/ 372.50	S/ 5,289.50
TOTAL =					72.821	S/ 19,933.50	S/ 106,361.50	S/ 131,257.25	S/ 18,230.25
									S/ 275,803.95

- Las nuevas tarifas diarias con las que se deberán calcular las valorizaciones de pago del inspector son:

CUADRO N° 04: TARIFAS DIARIAS ACTUALIZADAS

DESCRIPCIÓN	FASE II	FASE III	INV. VIAL
MONTO DEL CONTRATO ACTUALIZADO =	S/ 109,381.50	S/ 131,257.80	S/ 18,230.25
PLAZO (En días) =	100 días	360 días	5 días
TARIFA DIARIA ACTUALIZADA =	S/ 1,093.82	S/ 364.61	S/ 3,646.05

3.5. RECÁLCULO DE LAS VALORIZACIONES TRAMITADAS

El pago por el plan de trabajo mantiene las mismas consideraciones contractuales iniciales:

CUADRO N° 05: VALORIZACIÓN TRAMITADA POR PLAN DE TRABAJO

Descripción	Días	Tasa diaria	Monto Valorizado	Garantía	Monto Neto
Plan de Trabajo (Tasa diaria sin reducciones)	20 días	S/ 1,013.31	S/ 19,933.50	S/ 4,328.42	S/ 15,605.08

Se han tramitado siete (07) valorizaciones del inspector correspondientes a la Fase II: Mantenimiento Periódico por 100 días calendarios del contrato principal, sin embargo, corresponde actualizar y proceder con la devolución por exceso de valorización presentada por el inspector.

CUADRO N° 06: RECÁLCULO DE VALORIZACIÓN FASE II

Descripción	Días	Tasa diaria	Monto Valorizado	Garantía	Monto Neto
Mantenimiento Periódico (Tasa diaria sin reducciones)	100 días	S/ 1,196.01	S/ 119,601.00	S/ 25,663.39	S/ 93,937.61
Mantenimiento Periódico (Tasa diaria deducida)	100 días	S/ 1,093.82	S/ 109,382.00	S/ 25,663.39	S/ 83,718.61
Monto por devolver por exceso de valorización en Fase II =					S/ 10,219.00

JAI ME OCUPA SOLO MALO?
INVENTARIO DE
REC. O.P. 210476



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
Corresponde devolver a la entidad por exceso de valorización presentada por el inspector:

CUADRO N° 08: MONTO POR DESCONTAR AL INSPECTOR POR EXCESO DE VALORIZACIÓN

Descripción	Montos
Fase II	S/ 10,219.00
Monto por descontar al inspector	S/ 10,219.00

Cuantificación de la retención por garantía de fiel cumplimiento con el monto contractual actualizado incluido adicionales:

CUADRO N° 09: MONTO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO ACTUALIZADO

Descripción	Montos
Monto del contrato principal	S/ 302,989.20
Monto del deductivo	S/ 24,186.15
Monto actualizado	S/ 278,803.05
Retención de fiel cumplimiento	S/ 27,880.31

CUADRO N° 10: RECÁLULO DE RETENCIÓN DE FIEL CUMPLIMIENTO

Descripción	Montos
Plan de Trabajo	S/ 4,328.42
Fase II	S/ 25,663.39
Monto retenido	S/ 29,991.81
10 % Monto contrato actualizado	S/ 27,880.31

El inspector ha retenido la totalidad de la garantía de fiel cumplimiento que corresponde al 10% del contrato actualizado y cuyo monto asciende a S/ 27,880.31 (Veintisiete mil ochocientos ochenta con 31/100 soles).

IV. CONCLUSIÓN

- El Ing. Wilson T. Isique Lumbré, alcanzó su oferta económica desagregada por tramos y fases para brindar los servicios de inspector por un monto de S/ 302,989.20 soles.
- El contratista Consorcio Carretero Chachapoyas ha realizado reducción de prestaciones disminuyendo las metas físicas a intervenir de 79.734 km contratadas inicialmente a 72.921 km realmente ejecutados.
- Si bien es cierto que los pagos efectuados al inspector de servicio son por días trabajados, la obtención de la tarifa diaria parte de la propuesta económica la cual está vinculada a las prestaciones físicas realizadas, en ese sentido, corresponde ajustar los costos por el servicio de inspector según las reducciones tramitadas por el contratista ejecutor.
- Se debe tramitar la adenda de reducción de prestaciones al contrato N° 261-2020-MPCH/GM del inspector por un monto total de S/ 24,186.15 soles.

V. RECOMENDACIÓN:

- DERIVAR** la presente a la oficina de asesoría legal para proyección de la resolución de deducción de prestaciones N°01 del contrato N° 261-2020-MPCH/GM del inspector, considerando las siguientes modificaciones:

MONTO DEL CONTRATO	MONTO DEL DEDUCTIVO	MONTO CONTRACTUAL ACTUALIZADO	INCIDENCIA DEL DEDUCTIVO
S/ 302,989.20	S/ 24,186.15	S/ 278,803.05	7.98%

- NOTIFICAR** con una copia de la presente a la oficina general de administración y finanzas para conocimiento y tramites que correspondan.

- NOTIFICAR** con una copia de la presente al inspector, Ing. Wilson T. Isique Lumbré, para conocimiento.

No teniendo otro punto a tratar, me despido de usted, reiterándole mi respeto y estima.

Atentamente.

CC.
Archivo personal

JAIME OCAMPO MALQUI
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 210476

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES
PROVEIDO N° _____ FECHA **29 SEP. 2021**
Pase a **6.6.15**
Para **ENTREGA DE DOCUMENTOS**
CONTRATISTA
FIRMA _____
CHACHAPOYAS

MUNICIPALIDAD
 DE CHACHAPOYAS
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
 Y GESTION DE INVERSIONES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

CHACHAPOYAS

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE

Chachapoyas, viernes 24 de septiembre del 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 CHACHAPOYAS
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS

24 SEP 2021

RECIBIDO

FIRMA
 FOLIOS N HORA 11:00

RECIBIDO

INFORME 001639-2021-MPCH/OGAF-OA [2125958.001]

JORGE LUIS RUIZ MONTANO

JEFE

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : SOLICITO SINCERAR TRAMOS DE INSPECTOR DE SERVICIOS.

REFERENCIA: CONTRATO N°339-2020-MPCH/GM

Por intermedio del presente me dirijo a su Despacho para saludarle y al mismo tiempo indicarle que con el contrato N°339-2020-MPCH/GM se contrató al **CONSORCIO CARRETERO CHACHAPOYAS Integrado por ARQUIPROYECT SRL y NEGOCIOS Y CONSTRUCCIONES LITO E.I.R.L.**, para desarrollar el servicio de **EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DE HUACAPAMPA (CHETO) - QUITACHE - OQUISH (SOLOCO); EMP. PE-08B (PIPUS) CUYAMAL (SOLOCO)-CHETO; EMP. R34 (EL MITO)-HUEMALON-PIPIACRU-REJO; EMP. AM-680 (CRUCE QUEMINAS)-SALICAS-MOJON; EMP. PE-08B -PICHICAS-SOLOCO; EMP AM-681-DESVIO GOLINAS-AGUCHOPAMPA; CHETO-HUAMAZAN; EMP. R35 (MITO)-BOTADERO; TORNOCUCHO-CACHETIN-PUNTA DE GOMAL; QUITACHE-RIO QUITACHI; FIPIACRUZ-CHAQUIL; MOJÓN-SACSOL; SECTOR EL CAMAL-PUENTE COLGANTE-PROVINCIA DE CHACHAPOYAS-AMAZONAS.**

Después de las deducciones realizadas el detalle del servicio es el siguiente:

DISTRITO	CODIGO RUTA	DESCRIPCIÓN DE TRAMO	KM
CHETO - SOLOCO	AM-681	Huacapampa (Cheto) - Quitachi - Oquish (Soloco).	33.090
SAN FRANCISCO DE DAGUAS - CHETO	AM-681	Emp. Pe-08B (Pipus) Cuyamal (Soloco) - Cheto	7.180
SOLOCO	R35	Emp. R34 (El Mito)-Huermalon-Pipiacru-Rejo	14.611
CHETO	R24	Emp. AM-680 (Cruce Queminas)-Salicas-Mojon	3.600
SOLOCO	R33	Emp. PE-08B -Pishcas - Soloco	5.270
CHETO	R25	Emp. AM-681-Desvio Golinas - Aguchopampa	1.760
CHETO - MOLINOPAMPA	R010136	Cheto - Huamazan	0.89
SOLOCO	R45	Emp. R35 (Mito)-Botadero	0.680
SOLOCO	R010117	Tornocucho-Cachetin-Punta De Gomal	2.310
SOLOCO	R010119	Quitachi - Rio Quitachi	1.500
SOLOCO	R010116	Fiapiacruz - Chaquil	0.14
SOLOCO	R0101149	Mojon - Sacsol	0.400
SAN FRANCISCO DE DAGUAS	R010147	Sector el Camal - Puente Colgante	1.490

Como se observa la presente contratación sufrió varias modificaciones durante la ejecución contractual debido al recorte de tramos y a los ajustes realizados.

Al respecto debe tenerse en cuenta que estos tramos en el servicio de inspección a la fecha no han sufrido variación y dado que la ejecución con el servicio de inspección son contratos accesorios y que se relacionan entre sí tal como indica la dirección técnica normativa en diversas opiniones [1] y al haberse retirado los tramos antes indicados el monto a cancelar también sufrirá variación debido a que el inspector planteo en su oferta económica un monto que está directamente relacionado a la cantidad de tramos.

En ese sentido el área técnica de la presente contratación debe sincerar los tramos que va ejecutar en el caso del inspector y plantear las reducciones de las prestaciones.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

OFICINA DE ABASTECIMIENTO
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

[1] Opinión N° 157-2018/DTN, Opinión N° 154-2019/DTN entre otras.

Firmado Digitalmente por:
GUIOP LOPEZ MARCO ANTONIO
JEFE(E)

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a2125958.001cdf_2126372



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROVEIDO N° _____ FECHA **24 SEP 2021**
PASE A: INFRAESTRUCTURA
PARA: EMITIR INFORME TECNICO DE
SINCERAMIENTO DE TRAMOS.

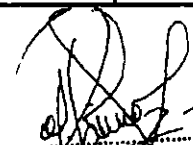


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES
PROVEIDO N° _____ FECHA _____
Pase a ING. JORGE OLANDO
Para REVISAR LA SOLICITUD
FIRMA _____



DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS DEL PRECIO OFERTADO

UBICACIÓN	LONG. TOTAL (KM)	TRAMO	DESAGREGADO DE COSTOS DEL SERVICIO				TOTAL
			INSPECTOR 2020 - 2021				
			2.3.27.11.89				
			EVAL. PLAN DE TRABAJO 2020	EVAL. EJECUCION DE MANT. PERIÓDICO 2020	EVAL. EJECUCION DE MANT. ROUTINARIO 2021	EVAL. DEL INVENTARIO DE CONDICION VIAL 2021	
Costo x km			250	1,500	1,800	250	3,800
AMAZONAS							
Municipalidad Provincial de Chachapoyas	33.090	Huacapampa (Cheto) - Quitachi - Oquish (Soloco).	/ 8,272.50	49,635.00	✓ 59,562.00	8,272.50	128,742.00
Municipalidad Provincial de Chachapoyas	7.353	Emp. Pe-08B (Pipus) Cuyamel (Soloco) - Cheto	/ 1,838.25	11,029.50	✓ 13,235.40	1,838.25	27,941.40
Municipalidad Provincial de Chachapoyas	17.660	Emp. R34 (El Mito)- Huamalon- Piplacru-Rejo	/ 4,415.00	26,490.00	✓ 31,788.00	4,415.00	67,108.00
Municipalidad Provincial de Chachapoyas	3.800	Emp. AM-680 (Cruce Queminas)- Salcas-Mojon	/ 900.00	5,400.00	✓ 6,480.00	900.00	13,580.00
Municipalidad Provincial de Chachapoyas	5.400	Emp. PE-08B - Pishcas - Soloco	/ 1,350.00	8,100.00	✓ 9,720.00	1,350.00	20,520.00
Municipalidad Provincial de Chachapoyas	1.760	Emp. AM-681- Desvio Gofinas - Aguchopampa	/ 440.00	2,640.00	✓ 3,168.00	440.00	6,688.00
Municipalidad Provincial de Chachapoyas	1.151	Cheto - Huamazan	/ 287.75	1,726.50	✓ 2,071.80	287.75	4,373.80
Municipalidad Provincial de Chachapoyas	0.900	Emp. R35 (Mito)- Botadero	225.00	1,350.00	✓ 1,620.00	225.00	3,420.00
Municipalidad Provincial de Chachapoyas	2.500	Tornocucho- Cachetin-Punta De Gomal	/ 625.00	3,750.00	X 4,500.00	625.00	9,500.00
Municipalidad Provincial de Chachapoyas	1.500	Quitachi - Rio Quitachi	375.00	2,250.00	✓ 2,700.00	375.00	8,700.00
Municipalidad Provincial de Chachapoyas	2.800	Fiplacruz - Chaquil	/ 700.00	4,200.00	X 5,040.00	700.00	10,640.00
Municipalidad Provincial de Chachapoyas	0.400	Mojon - Sacrol	100.00	600.00	✓ 720.00	100.00	1,520.00
Municipalidad Provincial de Chachapoyas	1.820	Sector el Camal - Puente Colgante	405.00	2,430.00	✓ 2,916.00	405.00	6,156.00
TOTAL	79.734		19,933.50	119,601.00	143,521.20	19,933.50	302,989.20


 Wilson P. Astique Chumbre
 ING. CIVIL
 CIP. N° 86112

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

06 OCT. 2021

RECIBIDO

FIRMA: *[Signature]*
CÓDIGO: 457

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

PROVEIDOR: 06/10/21.

PASE A: *Sta daudia*

PARA: *Publicar en SEACE*
Elaborar adenda.

